ES COPIA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

EXP. Nº 009224
13 OCT 2026
MESA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

MEMORANDUM AII N° 82/2026

A : **DRA. AMANDA LEÓN,** Presidenta
Consejo Directivo CAH

De : **LIC. JAVIER PALACIOS,** Auditor Interno
Auditoría Interna Institucional.

Ref. : **Remitir avances PMI_ Tercer Trimestre 2026**

Fecha : 13 de octubre de 2026.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN – AUDITORÍA INTERNA – ASUNCIÓN

Por medio del presente se eleva para su conocimiento y consideración los avances del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2.026 de los Planes de Mejoramiento Institucionales (PMI) resultantes de las observaciones hechas por la Contraloría General de la República (CGR), reportados por la àreas afectadas, que fueron aprobados por el Consejo Directivo del CAH, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma MECIP: 2.015 y son los siguientes:

1. Avance del PMI sobre observaciones resultantes s/ Resolucion CGR N.º 486/2.021.-

2. Avance del PMI sobre observaciones resultantes s/ Resolucion CGR N.º 760/2.022.-

3. Avance del PMI sobre observaciones resultantes s/ Resolucion CGR N.º 592/2.024-

4. Avance del PMI sobre observaciones resultantes s/ Resolucion CGR N.º 592/2.024_Bienes del Activo Fijo-

Contiene 23 (veintitres) fojas.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ENTIDAD AUDITADA: CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESOLUCIÓN CGR Nº:760/2022

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 3er. Trimestre 2026

OBSERVACIÓN CGR Nº	RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA	Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora	Responsable de implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	Avance (%)	OBSERVACIONES
OBSERVACIÓN N.° 1: LOTE 1 "SAN COSME Y DAMIÁN". Incumplimiento de la documentación técnica que resulta en condiones de servicios inferiores a las contratadas y pueden implicar riesgo la seguridad de las personas y de las instalaciones.	Las autoridades del CAH deberán exigir a las contratistas que proceda a corregir los incumplimientos de las documentaciones técnicas en el contrato N.° 029/21 "Contrucción de Centro de Atención al Cliente LOTE 1 San Cosme y Damián". Para evitar riesgos en la seguridad de las instalaciones y las personas.	Se despejaron los desechos de la obra, quedando limpios. Las llaves trifásicas estan disponibles para el tablero. Las microfisuras verificadas. Queda pendiente la trifasificacion de alimentacion de Aires acondicionados de Aire. Las llaves trifasicas estan disponibles. Se adjuntan Fotografias.	OBRAS/GCIA. ADMINISTRATIVA/GCIA. GENERAL/CONSEJO DIRECTIVO	2024	FOTOGRACIAS / INFORMES	100%	Cumplido
		El Consejo Directivo está realizando una actualización en la estructura orgánica, institucional con el acompañamiento del Ministerio de Economía y Finanzas. Dentro de una actualización se contempla la creación de un departamento de Obras y Proyectos, con sus Manuales de funciones y Procedimientos, de manera a fortalecer el control interno y las capacidades técnicas del area. Tambien se han incorporado un Ing. Civil y un estudiante de Arquitectura para reforzar las capacidades en cuanto a personal disponible para obras. Asi mismo se contará en breve con mejor infraestructura edilicia.	DGDP/GCIA. ADMINISTRATIVA/GCIA. GENERAL/CONSEJO DIRECTIVO	2025	EXPEDIENTES / MEMORANDUMS / RESOLUCIONES	100%	Cumplido
OBSERVACIÓN N.° 2: LOTE 2 "SAN PEDRO DEL PARANÁ". Incumplimiento de la documentación técnica y cantidades certificadas distintas a las ejecutadas.	Exigir a la contratista que proceda a corregir los incumplimientos de las documentaciones técnicas en el contrato N.° 030/21 "Construcción de Centro de Atención al Cliente LOTE 2 San Pedro del Paraná", para evitar riesgos en la seguridad de las instalaciones y de las personas. Además, deberán iniciar las acciones necesarias para el recupero del monto de la diferencia entre los certificados efectivamente ejecutados.	informar a la contratista sobre el resultado de la Auditoría y las observaciones técnicas y trabajos necesarios. Hacer seguimiento de los trabajos realizados. Reiterar en casos necesarios. Gestionar la reposición de los montos calculados por la CGR.	OBRAS/GCIA. ADMINISTRATIVA	2025	FOTOGRAFIAS / ACTA DE VERIFICACIÓN / NOTAS/ INFORMES	95%	Sin reporte

Abg. María [illegible]
Auditora Interna
Crédito Agrícola de Habilitación

OBSERVACIÓN N.° 3: LOTE 3 "EDELIRA". Incumplimiento de la documentación técnica y cantidades certificadas distintas a las ejecutadas.	Exigir a la contratista que proceda a corregir los incumplimientos de las documentaciones técnicas en el contrato N.° 030/21 "Construcción de Centro de Atención al Cliente LOTE 3 Edelira", para evitar riesgos en la seguridad de las instalaciones y de las personas. Además, deberán iniciar las acciones necesarias para el recupero del monto de la diferencia entre los certificados efectivamente ejecutados.	Se realizaron mejoras en la parte eléctrica, uso de prensa cable, instalación de soporte para discapacitado en sshh, retoque de pintura de techo canaleta pluvial, retoque de pintura de verjas. Ladrillejo en pilastra medidor de ANDE. Instalación de llaves trifásicas para los AA, con circuitos trifasicos. Reflectores con circuito independiente.	**OBRAS/GCIA. ADMINISTRATIVA**	2024	FOTOGRAFIAS / ACTA DE VERIFICACIÓN / NOTAS	100%	Se adjunta copia de los documentos proveídos por Tesorería y Contabilidad del CAH, donde consta el descuento global de Gs. 76.690.415 realizado con base en calculo de la CGR. Dentro de este monto está incluido el descuento para la obra de Edelira.
OBSERVACIÓN N.° 4: LOTE 4 "MAYOR OTAÑO". Incumplimiento de la documentación técnica y cantidades certificadas distintas a las ejecutadas.	Exigir a la contratista que proceda a corregir los incumplimientos de las documentaciones técnicas en el contrato N.° 030/21 "Construcción de Centro de Atención al Cliente LOTE 4 Mayor Otaño", que puedan ponen en riesgo la seguridad de las instalaciones y de las personas. Además, deberán iniciar las acciones necesarias para el recupero del monto de la diferencia entre los certificados efectivamente ejecutados.	Se realizaron mejoras en la parte electrica, uso de prensa cable, instalación de soporte para discapacitado en sshh, retoque de pintura de verjas. Trifasificación de alimentaciones de AA.. reflectores con circuito independiente. Se descontaron los rubros con observaciones de la CGR	**OBRAS/GCIA. ADMINISTRATIVA**	2024	ACTA DE VERIFICACIÓN	100%	Cumplido
OBSERVACIÓN N.° 5: LOTE 5 "NATALIO". Incumplimiento de la documentación técnica que resultan en condiciones de servicios inferiores a las contratas que ponen en riesgo la seguridad de las personas y de las instalaciones.	Las autoridades del CAH deberán exigir a las contratistas que proceda a corregir los incumplimientos de las documentaciones técnicas en el contrato N.° 030/21 "Contrucción de Centro de Atención al Cliente LOTE 5 Natalio". Las que ponen en riesgo la seguridad de las instalaciones y las personas.	Se realizaron mejoras en la parte electrica, uso de prensa cable, retoque de pintura de verjas. Trifasificación de alimentaciones de AA . Reflectores con circuito independiente. Se descontaron los rubros con observaciones de la CGR	**OBRAS/GCIA. ADMINISTRATIVA**	2024	FOTOGRAFIAS / ACTA DE VERIFICACIÓN / NOTAS/ INFORMES	100%	Cumplido
OBSERVACIÓN N.° 6: LOTE 6 "BELLA VISTA". Incumplimiento de la documentación técnica y cantidades certificadas distintas a las ejecutadas.	Exigir a la contratista que proceda a corregir los incumplimientos de las documentaciones técnicas en el contrato N.° 030/21 "Construcción de Centro de Atención al Cliente LOTE 6 Bella Vista", que ponen en riesgo la seguridad de las instalaciones y de las personas. Además, deberán iniciar las acciones necesarias para el recupero del monto de la diferencia entre los certificados efectivamente ejecutados.	Se repintaron las verjas y portones que dan al exterior. Se hicieron reparaciones menores. Se completo la superficie de pasto de panes. Faltaría la trifasificación de circuitos de AA.	**OBRAS/GCIA. ADMINISTRATIVA**	2024	FOTOGRAFIAS / ACTA DE VERIFICACIÓN / NOTAS/ INFORMES	100%	Cumplido

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
ASUNCIÓN
Lic. Mario A. Montiel C.
Auditor Interno
Crédito Agrícola de Habilitación

El control interno de la institución relativos a las obras fue deficiente, en cuanto a la documentación técnica, como ser planos, planillas de cómputo métrico y especificaciones técnicas; control de cantidades de obras certificadas, así como el cumplimiento de la documentación técnica.	La Institución debe fortalecer los procedimientos de control interno, relativos a la documentación técnica, verificación de las cantidades de los trabajos ejecutados y cumplimiento de la documentación técnica	El Consejo Directivo, está realizando una actualización en la estructura orgánica, institucional con el acompañamiento del Ministerio de Economía y Finanzas. Dentro de esta actualización se contempla la creación de un Departamento de Obras y Proyectos, con sus manuales de funciones y Procedimientos de manera a fortalecer el control interno y las capacidades tecnicas del area. Tambien se han incorporado un Ing Civil y un estudiante de Arquitectura para reforzar las capacidades en cuanto a personal disponible para obras. Asi mismo se contará en breve con mejor infraeastructura edilicia. Tambien se estan implementando medidas como recepciones con Auditoría Interna, etc.	**OBRAS/GCIA. ADMINISTRATIVA**	2025		100%	Conforme a la Ley 7278/ 2024 el MEF está analizando el Nuevo Organigrama interno del CAH. Este se encuentra en estudio en el Vice Ministerio de Talento Humano del MEF. Se esta haciendo lo posible desde el CAH para que el Dpto. De Obras y Proyectos no desaparezca del Organigrama institucional y mas bien sea fortalecido, tal como se viene pidiendo desde hace varios años. Solo falta la Defini

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
AUDITORÍA INTERNA
ASUNCIÓN

Ana María C. Montiel C.
Auditora Interna
Crédito Agrícola de Habilitación

-04-

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

MODELO PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD AUDITADA:	CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
RESOLUCIÓN CGR Nº:	486/2021 ART. 1° NUM. 2
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:	3er. TRIMESTRE 2026.

OBSERVACIÓN CGR Nº	RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA	Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora	Responsable de implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	Avance (%)	Observación
CAPITULO I							
OBSERVACIÓN CGR N° 1: Diferencia entre los saldos de la Cuenta Contable Programas y Sistema de Computación del Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones y de los Formularios Contables FC 06 y FC 7.2.-	Los responsables del Crédito Agrícola de Habilitación, deberán implementar los medios necesarios a fin de subsanar en el menor tiempo la diferencia demostrada, y conciliar todos los saldos de las cuentas que componen el Activo Fijo del Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones y de los Formularios Contables FC 06 y FC 7.2. Así mismo solicitar a los responsables la división de Patrimonio y del Departamento de Contabilidad del Este auditado, un estricto control de los saldos de las cuentas del Activo Fijo del Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones y de los FC 06 y FC 7.2, respectivamente.-	- Conciliar todos los saldos de las cuentas del activo fijo y el Balance. - Realizar un control mensual de los saldos del activo fijo y el Balance.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 2: Diferencia entre los saldos de la Cuenta Contable Programas y Sistema de Computación del Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones y de los Formularios Contables FC 06 y FC 7.1.-	Los responsables del Crédito Agrícola de Habilitación, deberán realizar la conciliación de los saldos, entre las cuentas que componen el Activo Fijo del Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones, y los formularios contables FC 06 - Inventario de Bienes de Uso-Consolidado y FC 7.1 Revalúo y Depreciación de Bienes de Uso, en tiempo oportuno, y subsanar de manera urgente las diferencias observadas. Así mismo requerir a la División de Patrimonio y del Departamente de Contabilidad que las tareas de control y verificación sean realizadas oportunamente, para detectar debilidade observadas.-	- Conciliar todos los saldos de las cuentas del activo fijo y el Balance. - Realizar un control y verificación mensual de los saldos del activo fijo y el Balance.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 3: Diferencia entre los registros del Mayor Contable y el Formulario Contable 7.1., con relación al revalúo del ejercicio fiscal 2021.-	Los responsables del CAH, deberán adoptar las medidas administrativas destinadas a conciliar la diferencia señalada, y actuar en el marco de las disposiciones legales correspondientes.-	- Conciliar todos los saldos de las cuentas del activos fijo y el Balance. - Realizar un control y verificación mensual de los saldos del activo fijo y el Balance.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 4: Diferencia entre los registros del Mayor Contable y el Formulario Contable 7.1., con relación a la cuenta contables Depreciación del ejercicio fiscal 2021.-	Los responsables del CAH, deberán adoptar las medidas administrativas destinadas a conciliar la diferencia señalada, y actuar en el marco de las disposiciones legales correspondientes. Además, requerir a la Auditoría Interna Institucional que las tareas de control y verificación sean realizadas oportunamente a fin de que las debilidades sean detectadas a tiempo.-	- Conciliar todos los saldos de las cuentas del activos fijo y el Balance. - Realizar un control y verificación mensual de los saldos del activo fijo y el Balance.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros Contables	Cumplido	Ninguna

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY AUDITORÍA INTERNA ASUNCIÓN

Lic. Mirta C. Montiel C.
Auditora Interna
Crédito Agrícola de Habilitación

OBSERVACIÓN CGR N° 5: Demora en la registración contable de la cuenta 26105 Equipos de Computación de Bienes Dados de Bajas.-	Los resposables del CAH, deberán realizar las registraciones contables en el momento en el que ocurra el hecho y en forma oportuna de manera a mantener actualizados los saldos de las cuentas contables registradas en el Balance General.-	- Registrar las operaciones de desafectación de bienes de uso, en el momento que salga la Resolución del Consejo Directivo, autorizando la baja de los bienes.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 6: Demora en la registración contable de la cuenta 26112 Muebles y Enseres de los Bienes Dados de Baja.-	Los resposables del CAH, deberán realizar las registraciones contables en el momento en el que ocurra el hecho y en forma oportuna de manera a mantener actualizados los saldos de las cuentas contables registradas en el Balance General.-	- Registrar las operaciones de desafectación de bienes de uso, en el momento que salga la Resolución del Consejo Directivo, autorizando la baja de los bienes.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 7: El Inventario de Bienes de Uso presenta deficiencias en la descripción de los inmuebles.-	Los responsables del CAH, deberán realizar las gestiones necesarias para regularizar en el menor tiempo posible la situación señalada, a fin de que los registros expuestos en la cuenta Terrenos del Inventario de Bienes de Uso, presenten toda la información necesria que facilite la identificación de cada bien, en concordancia con las reglamentaciones vigentes.-	- Regularizar en la cuenta terrenos del inventario, la descripción de las mismas con la siguiente información para cada inmueble: Lugar - número de finca - número de cuenta corriente catastral o padrón - dimensión – linderos - otras características del terreno, conforme al Capitulo 3 Descripción, Identificación y Control de Bienes del Estado del Decreto 20132/2003.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 8: Inmuebles que no cuentan con la Certificación del Ministerio de Hacienda.-	Los resposables del CAH, deberán proseguir con los trámites necesarios para la inscripción de la totalidad de los terrenos que conforman los bienes de uso institucional, en la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente del Ministerio de Hacienda. Además, implementar mecanismos de control que permitan monitorear que los terrenos con títulos propiedad, estén debidamente registrados, en concordancia con las reglamentaciones vigentes.-	- Inscribir los terrenos pendientes, que figuran en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso, en la Dirección General de Contabilidad Pública.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Certificación del MH	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 9: Terrenos registrados en el Ministerio de Hacienda, que no fueron identificados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso.-	Los responsables del CAH, deberán verificar los registros existentes en la Dirección General de Contabilidad Pública dependencia del Ministerio de Hacienda, con relación a los inmuebles del ente auditado, e iniciar las gestiones para obtener el título de propiedad de los mismos.-	- Identificar los terrenos que no figuran en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso- -Verificar los registros existentes en la Dirección General de Contabilidad Pública - Iniciar las gestiones para obtener el título de Propiedad. - Incorporar en el FC 03 Inventario de bienes de Uso y en el Balance General.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2025	Registros en Formularios Contables	100 %	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 10: Inmuebles pertenecientes al CAH, que no fueron registrados en la Dirección General de los Registros Públicos.-	Los responsables del CAH, deberán proseguir con los trámites administrativos necesarios para la actualización de datos en la Dirección General de los Registros Públicos, de la totalidad de los terrenos de la Institución.-	- Solicitar condición de domino de los terrenos. - Realizar las gestiones administrativas, a fin de registrar en la Dirección General de los Registros Públicos, en el caso que el terreno pertenezca al CAH.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Certificación del MH	Cumplido	Ninguna

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
AUDITORÍA INTERNA
ASUNCIÓN
Noemi Maria E. Montiel C.
Auditora Interna
Crédito Agrícola de Habilitación

OBSERVACIÓN CGR N° 11: Inmuebles registrados en la Dirección General de los Registros Públicos, que no se encuentran expuestos en el Inventario de Bienes de Uso.-	El CAH deberá aplicar mecanismos que permita un mayor control sobre los procedimientos afectados al registro y movimiento de los bienes de la Institución conforme a la repartición o dependencias, a fin de mantener actualizado el Inventario de Bienes de Uso y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-	- Verificar la situación de los terrenos, si se encuentra registrado en la cuenta de Lotes para la venta. - Actualizar los registros de terrenos en el Inventario de bines de uso.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 12: Inmuebles pertenecientes al CAH, registrados en forma conjunta en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso.-	Los responsables del CAH, deberán regularizar en el menor tiempo posible la debilidad señalada, para que los inmuebles estén registrados en el inventario de Bienes de Uso, en forma individual, conforme lo establece las normativas legales vigentes.-	-Registrar los terrenos en forma individual, con cada titulo de Propiedad.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 13: Terrenos recibidos en recuperación de créditos registrados en el Inventario de Bienes de Uso.-	Los responsables del CAH, deberán arbitrar los trámites administrativos necesarios para efectuar la regularización correspondiente ante la Dirección General de Contabilidad Pública dependencia del Ministerio de Hacienda a los efectos de que los datos de los inmuebles inscriptos en dicha Cartera del Estado, como propiedad del Estado, estén actualizados.-	- Informar al Ministerio de Hacienda, sobre los terrenos que pertenecen a Lotes para la venta, a los efectos de excluir los datos de los inmuebles inscriptos en dicha cartera.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2025	Registros Contables	sin reporte del area	
OBSERVACIÓN CGR N° 14: Inmuebles que no cuentan con titulos de propiedad, registrados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso.-	Los responsables del CAH, deberán iniciar los trámites administrativos necesarios tendientes a regularizar la condición de dominio de los inmuebles observados, y fortalecer los controles sobre los procedimientos afectados a los inmuebles de su propiedad.-	- Coordinar en forma conjunta con la Asesoria Juridica, para formalizar la Escritura Pública de Transferencia del Terreno.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2025	Certificación de Inmuebles	sin avance.	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 15: Terrenos del CAH verificados in situ, que no fue incorporado en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso.-	Los responsables del CAH, deberán efectuar con carácter de urgencia, los trámites necesarios para la valoración e incorporación en el Balance General y en el Inventario de Bienes de Uso, de terrenos que forman parte del patrimonio institucional.-	- Solicitar condición de Dominio. - Solicitar el avaluó del terreno.- Activar en el inventario institucional con la descripción de acuerdo como lo requiere las normativas vigentes.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 16: Equipos de Transporte registrados en la Dirección del Registro de Automotores, que no figuran en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso.-	Los responsables del CAH, deberán realizar los trámites necesarios tendientes a regularizar los datos registrados de los equipos de transporte dados de bajas en la Dirección de Registro de Automotores.-	-Solicitar a la Dirección del Registro de Automotores los vehículos registrados a nombre del CAH - Cotejar con el FC 03 Inventario de Bienes de Uso. - Identificar los vehículos que ya no pertencen al CAH, que fueron dados de baja para la venta en subasta Pública.- Coordinar en forma conjunta con la Undad de Transporte, para informar en la Dirección del Registro de Automotores los vehiculos de 4 cuatro y 2 ruedas, que ya no forman parte de la flota del CAH.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna

Abg. María C. Montiel C.
Auditoría Interna
Crédito Agrícola de Habilitación

OBSERVACIÓN CGR N° 17: Equipos de Transporte del CAH, que no fueron registrados en la Dirección del Registro de Automotores.-	Los responsables del CAH, deberán arbitrar los trámites administrativos necesarios para la inscripción en la Dirección del Registro de Automotores del Poder Judicial, de todos los equipos de transportes observados.-	- Realizar todos los tramites administrativos necesarios para la inscripción en la Dirección del Registro de Automotores.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros e Inscripciones de los Equipos de Transporte	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 18: Equipo de Transporte que no cuenta con la Certificación del Ministerio de Hacienda.-	Los responsables del CAH, deberán mediar los trámites administrativos pertinentes a efectos de la actualización de los datos de los rodados registrados en el Departamento de Contabilidad Pública dependiente del Ministerio de Hacienda.-	- Remitir la fotocopia autenticada del titulo de propiedad al Departamento de Bienes del Estado-MH, a los efectos de inscribir y actualizar los datos de los rodados registrados en el Departamento de Contabilidad Pública.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Certificación del MH	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 19: Equipos de Transporte del CAH que no fueron registrados en la DINATRAN.-	Los responsables del CAH, deberán mediar los trámites administrativos pertinentes a efectos de la actualización de los datos de los rodados registrados en la Dirección Nacional de Transporte, a nombre del Crédito Agricola de Habilitación.-	- Iniciar los tramites administrativos necesarios ante la DINATRAN, para proceder al registro de los equipos de transporte a nombre del CAH.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Certificación de la DINATRAN	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 20: Equipos de Transporte que ya fueron dados de baja del Inventario de Bienes de Uso, siguieron registrados en la DINATRAN.-	Los responsables del CAH, deberán realizar las gestiones necesarias , a los efectos e actualizar los registros de los equipos de transporte que aún siguen inscriptos en la DINATRAN como propiedad del CAH, y que ya fueron dados de baja del Inventario de Bienes de Uso.-	- Solicitar el registro de vehículos inscriptos a nombres del CAH. Cotejar con el FC 03 Inventario Bienes de Uso a fin de identificar los vehículos que siguen registrados en la DINATRAN. Informar en la Dinatran con los documentos respaldatorios los equipos de transportes que ya fueron dados de baja del inventario, a fin de excluir da la base de datos de la DINATRAN.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2025	Registros en la DINATRAN	sin reporte del area	
OBSERVACIÓN CGR N° 21: Equipos de Transporte registrados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso, que no cuentan con titulo de propiedad.-	Los responsables del CAH, deberán realizar las gestiones necesarias, a los efectos de regularizar la baja de los equipos de transporte, que siguen figurando en el Inventario de Bienes de Uso, en concordancia a las reglamentaciones vigentes.-	- Reparaciones de vehículos que fueron activadas como bienes de uso, con rotulado independiente antes de la vigencia del Dcto. 20.132/2003, los cuales fueron rematados y desafectados del inventario de bienes de uso, conforme al Manual de Normas y procedimientos Patrimoniales aprobado por Decreto N.° 20.132/2003, Capitulo 10- Baja de Bienes para las operaciones de venta en subasta pública. Nota presentada a Contabilidad Pública a fin de regularizar los registros SIME N° 165095 en fecha 15/11/2022.-	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 22: Equipos de Transporte que no se encuentran registradis en el FC 03 Inventario Bienes de Uso.-	Los responsables del CAH, deberán verificar y controlar los datos registrafos en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso y registrar la totalidad de los equipos de transporte, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes.-	- La Camioneta Chevrolet S10 D/C 4x4, Chasis N.° 9BG148DK0KC420141 - esta registrado con codigo Patrimonial N° 073 0203 0563. - La MOTOCICLETA HONDA, MODELO XR125L, CHASIS LTMJD2194C5203325 con codigo Patrimonial N° 073 0396 0028	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 23: Bienes de Uso correspondientes a la cuenta contable 26112 Muebles y Enseres, sin código patrimonial pintado.-	Los responsables del CAH deberán implementar mecanismos que permita un mayor control sobre el sistema de rotulado de los bienes de la institución, a fin de mantener actualizado el Inventario de Bienes de Uso y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-	- Se procedera a rotular nuevamente, por el bien fisico.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Codificación de Bienes de Uso	Cumplido	Ninguna

Abg. Maria C. Mortiel C.
Auditoria Interna
Credito Agricola de Habilitación

OBSERVACIÓN CGR N° 24: Bienes de Uso correspondientes a la cuenta 26105 Equipos de Computación, sin código patrimonial pintado.-	Los responsables del CAH deberán implementar mecanismos que permita un mayor control sobre el sistema de rotulado de los bienes de la institución, a fin de mantener actualizado el Inventario de Bienes de Uso y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-	- Se procedera a rotular nuevamente, por el bien fisico.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Codificación de Bienes de Uso	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 25: Muebles y Enseres registrados incorrectamente en la Cuenta Contable Máquinas y Equipos de Oficina del FC 03 Inventario de Bienes de Uso.-	Los responsables del CAH, deberán aplicar medidas que correspondan para facilitar el correcto registro y control de los bienes de la institución, a fin de mantener actualizado en Inventario de Bienes de Uso y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-	- Se procedera a la corrección conforme a las normativas legales vigentes.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros Contables	100 %	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 26: Bienes de Uso correspondientes a la cuenta 26112 Muebles y Enseres, ubicados en otras dependencias.-	El CAH deberá aplicar mecanismos que permita un mayor control sobre los procedimientos afectados al registro y movimiento de los bienes de la Institución conforme a la repartición o dependencias, a fin de mantener actualizado el Inventario de Bienes de Uso y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-	-Actualización de la UBICACIÓN de los bienes en las dependencias donde se encuentran fisicamente.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna
ONSERVACIÓN CGR N° 27: Bienes de Uso de la cuenta 26105 Equipos de Computación, ubicados en otras dependencias.-	El CAH deberá aplicar mecanismos que permita un mayor control sobre los procedimientos afectados al registro y movimiento de los bienes de la Institución conforme a la repartición o dependencias, a fin de mantener actualizado el Inventario de Bienes de Uso y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-	-Actualización de la UBICACIÓN de los bienes en las dependencias donde se encuentran fisicamente.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 28: Bienes de Uso por Dependencia correspondiente a la cuenta 26105 Equipos de Computacion, no registrados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso.-	El CAH deberá aplicar medidas correspondientes al registro y control de los bienes que forman parte del patrimonio institucional, a fin de mantener actualizado el inventario de Bienes de Uso, evitar exposiciones erróneas en los Estados Financieros y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-	- Actualización y control de los bienes no registrados en el inventario de bienes de uso.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 29: Bienes de Uso por Dependencia referente a la cuenta contable 26112 Muebles y Enseres, no registrados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso.-	El CAH deberá aplicar medidas correspondientes al registro y control de los bienes que forman parte del patrimonio institucional, a fin de mantener actualizado el inventario de Bienes de Uso, evitar exposiciones erróneas en los Estados Financieros y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-	- Actuazación y control de los bienes no registrados en el invetario de bienes de uso.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna

Abg. María C. Montiel C.
Auditoría Interna
Crédito Agrícola de Habilitación

OBSERVACIÓN CGR N° 30: Bienes de Uso por Dependencia referente a la cuenta contable 26112 Muebles y Enseres, no ubicados en la verificación in situ.-	El CAH deberá aplicar medidas correspondientes al registro y control de los bienes que forman parte del patrimonio institucional, a fin de mantener actualizado el inventario de Bienes de Uso, evitar exposiciones erróneas en los Estados Financieros y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-	Actualización de la UBICACIÓN de los bienes en las dependencias donde se encuentran fisicamente.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 31: Bienes de Uso de la cuenta 26105 Equipos de Computación Registrados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso por Dependencia, que no fueron ubicados en las verificaciones in situ.-	El CAH deberá aplicar medidas correspondientes al registro y control de los bienes que forman parte del patrimonio institucional, a fin de mantener actualizado el inventario de Bienes de Uso y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-	Actualización de la UBICACIÓN de los bienes en las dependencias donde se encuentran fisicamente.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna
CAPITULO II							
OBSERVACIÓN CGR N° 37: Deficiencia en los documentos que forman parte de los legajos de rendición de cuentas correspondientes al objeto de gasto 522 Construcciones de Obras de Uso Institucional.-	El Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), deberá aplicar controles efectivos a las rendiciones de cuentas a fin de garantizar que los documentos obrantes en los legajos se encuentren integramente conformados y suscritos.-	Se instruira la obligacion de adjuntar la Orden de Inicio de Obras o Actas de inicio de Obras a todos los pedidos de pago; Asi tambien los certificados de no estar en Interdicción Judicial y Certificado de no estar en Convocatoria de Acreedores.	Gerencia Administrativa/Contrataciones	31/12/2023	Rendición de Cuenta del Objeto de Gasto 522	100 %	No existe inconveniente alguno en adjuntar la orden de inicio de obra en las solicitudes de pago de cada certificado de avence de obras. Alos efecos de cumplir con este requerimiento sera realizado conforme.
OBSERVACIÓN CGR N° 38: Deficiencia en los documentos que forman parte de los legajos de rendición de cuentas correspondientes al objeto de gasto 543 Adquisiciones de Equipos de Computación.-	El Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), deberá aplicar controles efectivos a las rendiciones de cuentas a fin de garantizar que los documentos obrantes en los legajos se encuentren íntegramente conformados y suscritos.-	Se instruirá la obligación de adjuntar los certificados de no estar en Interdicción Judicial y Certificado de no estar en Convocatoria de Acreedores.	Gerencia Administrativa/Contrataciones	31/12/2023	Rendición de Cuenta del Objeto de Gasto 543	100 %	No existe inconveniente alguno en adjuntar los documentos solicitados en las licitaciones para demostrar que el adjudicadp no está en estado de quiebra o interdicción, para las solicitudes de pago una vez entregados los bienes adquiridos ya los efectos de cumplir con este requerimiento sera realizado conforme.
OBSERVACIÓN CGR N° 39: Falta de control en los documentos que respaldan la registración contable.-	Los responsables del CAH, deberán implementar los mecanismos de control a fin de mantener la documentación necesaria e integra, que respalde y justifique las operaciones realizadas correspondientes a las adquisiciones de equipos de computación, en concordancia a lo establecido en el Decreto N° 6.539/05.-	Se realizará el control del legajo de solicitud de pago a fin de verificar que las documentaciones reunan los requisitos correspondientes	Control y Seguimiento	31/12/2023	Documentaciones de Respaldo	100% Conjuntamente con la Unidad de Suministros, en caso de que las remisiones no contemplen datos de vehiculo y chofer que transporta los bienes, se procede a solicitar el llenado de estos datos	Ninguna

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – AUDITORÍA INTERNA – ASUNCIÓN

Abg. Patricia C. Montiel C.
Auditoría Interna
Crédito Agrícola de Habilitación

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTE SUJETO DE CONTROL: CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
RESOLUCIÓN CGR Nº: 592-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 3er. TRIMESTRE 2026

OBSERVACIÓN CGR Nº	RECOMENDACIONES DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	Acciones / Actividades de Mejora	Unidad responsable de implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	Avance	Obs.
Observación CGR Nº 1							
Al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, se identificó un saldo pendiente de regularización en la cuenta contable "Recaudaciones a Depositar" por un importe de ₲ 27.410.000.	El CAH, a través de las unidades responsables deberán identificar y corregir los saldos pendientes de regularización, asegurando que la información refleje de manera precisa la realidad financiera.	Asiento de corrección de la duplicación del registro contable	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD	Diciembre 2025	Registros Contables	Sin reporte	
Observación CGR Nº 2							
Saldo de la cuenta contable 2110202 "Cheques Emitidos", por ₲ 61.164.286 pendientes de Regularización.	1- Realizar la depuración de la cuenta contable 2.1.1.02.02 "Cheques Emitidos, a fin de que la exposición de los saldos sea correcta. 2- Implementar, a través de la Auditoria Interna, mecanismos de control y verificación, a fin de que las debilidades sean detectadas y puedan ser subsanadas oportunamente.	1- Verificar la composición de los cheques pendientes de regularización, una ves identificado solicitar la regularización correspondiente 2- Revisión de cuentas contables incluidos en el balance general (cuenta Cheque emitido)	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD AUDITORIA INTERNA	Diciembre 2025	1 – Registros Contables 2 - Informes remitidos al Comité de Auditoria y Gerencia General	Sin reporte	
Observación CGR Nº 3							
El CAH no identificó depósitos y transferencias vía SIPAP, correspondientes a operaciones realizadas por clientes y/o Centros de Atención por un total de ₲ 77.331.494, situación no revelada en las notas a los Estados Financieros.	1. Establecer un sistema efectivo de seguimiento de los prestatarios para garantizar la conciliación adecuada de las boletas de depósitos o transferencias realizadas. Además, deberán revelar en las Notas a los Estados Financieros situaciones similares. 2. Gestionar con las entidades financieras, la oportuna identificación del cliente relacionado a cada transacción, teniendo en cuenta que, los depósitos pueden ser identificados mediante los números de comprobantes, los cuales en su mayoría corresponden a transferencias realizadas por el sistema SIPAP. 3. Dar cumplimiento a las normativas internas del servicio de las cajas tercerizadas.	Actualizar el manual de procedimiento de cierre diario y mensual para incorporar las actividades de control relacionadas en los puntos 1, 2 y 3 de la observación	GERENCIA DE FINANZAS GERENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍAS	**Febrero 2026**	**Conciliación Bancaria**	95 %	El manual está nuevamente en proceso de Revisión en la Gerencia de Operaciones puesto que pidieron realizar unos ajustes nuevamente a raíz de algunos controles a nivel de conciliación de operaciones que deben ser aplicados. Se pide extender nuevamente el plazo de cierre de este frente de gestión por este motivo
Observación CGR Nº 4							
Se evidenció que el CAH al 31/12/24 no regularizó el importe de ₲ 39.226.277, correspondiente a cobranzas no depositadas del Centro de Atención al Cliente de Chore que data del año 2019, situación no registrada contablemente, ni revelada en las Notas a los Estados Financieros.	1- Fortalecer sus controles internos en el proceso de cobranza y de registros contables,ingresados en las cuentas bancarias institucionales.	Actualizar el manual de procedimiento de cierre diario y mensual para incorporar las actividades de control Solicitar mediante memorando dirigido al Consejo Directivo la liquidación por perdida del monto pendiente registrado	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD	Diciembre 2025	Seguimiento de expediente Resolución de autorización	Sin reporte	
Observación CGR Nº 5							

AUDITORÍA INTERNA ASUNCIÓN

Lic. María C. Martel C.
Auditoria Interna
Crédito Agrícola de Habilitación

Se evidenció que el CAH al 31/12/24, registró incorrectamente depósitos restringidos de antigua data, en el Activo Corriente por un total de ₲ 72.777.032, no revelados en las notas a los Estados Financieros de la institución.	El CAH deberá proceder a la reclasificación de los depósitos bloqueados en cuentas corrientes a la cuenta 225 "Depósitos restringidos", conforme al Anexo del Plan de Cuentas General.	Cuenta contable solicitado en la Dirección de Contabilidad Publica	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD	Diciembre 2025	Registro Contable	Sin reporte	
Observación CGR Nº 6							
6.1 Incorrecta clasificación de la cuenta contable 2.1.5.05.03 "Cartera de Créditos Vencidos"en el Activo Corriente por un importe de ₲ 21.631.183.531, incluyendo capital e interés, ycon un atraso superior a 9.300 días. 6.2 Prestatarios fallecidos incluidos las cuentas contables 2.1.5.05.02 "Cartera de Créditos Vigente, 2.1.5.05.03 "Cartera de Créditos Vencidos", y 2.1.5.05.04 "Cartera de Créditos Judiciales" clasificados incorrectamente en Activo Corriente por el importe de ₲800.197.484. 6.3 Prestatarios Inhibidos registrados en la cuenta contable 2.1.5.05.04 "Cartera de Créditos Judiciales", registrado incorrectamente en el Activo Corriente por un total de ₲ 4.649.929.386, y con atrasos superiores a 2.800 días.	1- Reclasificar los créditos vencidos con atrasos prolongados, así como los saldos relacionados con prestatarios fallecidos al rubro correspondiente del Activo no Corrientes cumpliendo con los criterios de la NICSP 1 "Presentación de Estados Financieros". 2- Implementar procedimientos para la identificación, análisis y baja de los prestatarios fallecidos,en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de depurar la cartera, y mejorar la confiabilidad de los Estados Financieros. 3- Revisar la cartera judicial con énfasis en los prestatarios inhibidos, evaluando su posibilidad real de cobro, y reclasificar adecuadamente dichos saldos en el Activo no Corriente, de acuerdo con su situación procesal y contable. 4- Incluir notas explicativas detalladas a los Estados Financieros que describan la naturaleza de estos saldos, las medidas tomadas para su manejo y su impacto en la posición financiera. 5- Evaluar y actualizar las políticas contables internas para garantizar el cumplimiento con las NICSP y reforzar la consistencia y precisión en los registros financieros.	Puntos 1,2,4,5: Actualización y Adecuación del Plan de Cuentas Institucional al Plan de Cuentas del BCP En el marco de las disposiciones y normativas emitidas por el Banco Central del Paraguay (BCP), se establece la necesidad de proceder a la actualización y adecuación del plan de cuentas institucional, con el objetivo de armonizar su estructura contable al Plan de Cuentas vigente del BCP. Este proceso contempla: La revisión integral del plan de cuentas actual de la institución. La reclasificación y homologación de cuentas, de acuerdo con la normativa establecida por el BCP. La implementación de ajustes técnicos que permitan la correcta registración, presentación y reporte de los estados financieros bajo el nuevo esquema. De esta manera, se busca garantizar la uniformidad contable, transparencia y comparabilidad de la información financiera, en cumplimiento de las exigencias regulatorias. Asimismo, se revelarán en los Estados Financieros las situaciones de similar naturaleza que pudieran presentarse. 3. En fecha 14 de Agosto de 2025, a través del Expediente N.º 007871, la Asesoría Jurídica elevo una propuesta de Manual de	GERENCIA DE FINANZAS ASESORÍA JURÍDICA	Punto 1,2,4,5 – 2025 Punto 3 - 31-12-2025	Acta de Reunión Resolución del Consejo Directivo	50 %	En relación al punto 3, se encuentra pendiente de aprobación del Consejo Directivo el Manual de Procedimiento para el Departamento de Cobros Judiciales, el cual incluye el procedimiento a ser aplicado en caso de prestatarios fallecidos, con el propósito de lograr la recuperación del crédito.
Observación CGR Nº 7							

Lic. María C. Montiel C.
Auditoría Interna
Crédito Agrícola de Habilitación

El CAH no inició las acciones judiciales para el recupero de préstamos vencidos de antigua data registrado en la subcuenta 2.1.5.05.03, por un total de ₲ 21.631.183.531 en el marco de la vigencia la Ley N° 551/75.	1- Proceder con medidas legales para asegurar la recuperación de los montos adeudados. 2- Capacitar a los funcionarios a fin de crear equipos especializados para monitorear los préstamos, y coordinar esfuerzos entre las dependencias administrativas y legales. 3- Evaluar y ajustar los criterios de otorgamiento de créditos para minimizar el riesgo de morosidad en futuros préstamos. 4- Instruir a la Auditoría Interna para detectar oportunamente el atraso en el cobro de los créditos, así como en la gestión del recupero de créditos vencidos.	1. 1 Proponer al Consejo Directivo políticas y lineamientos para la gestión de prestamos vencidos, incluyendo los criterios para el inicio de acciones judiciales o la desafectación teniendo en consideración los montos, días de atraso y garantías	ASESORÍA JURÍDICA GERENCIA DE RIESGO GERENCIA DE SERVICIO AUDITORIA INTERNA	Diciembre 2025	1.Resolucion del Consejo Directivo, que aprueba políticas y lineamientos para la gestión de prestamos vencidos Manual de procedimiento para el seguimientos de prestamos vencidos	100 %	
		1.2 Elaborar y documentar los procedimientos para el seguimiento de los créditos en situación de mora, estableciendo etapas, plazos y responsables, hasta el inicio de las acciones judiciales correspondientes en caso de incumplimiento.				70 %	
		2 Se realizaran talleres de capacitación en el interior relacionados al proceso de créditos de manera a volver mas eficiente la carga y el análisis de los mismos			2. Listado de asistencia a las capacitaciones	100 %	
		3.1 Revisión, actualización y aprobación de productos financieros			3.1 Memorandum presentado	90 %	
		3.2 Incorporación de criterios para la carga de planes de negocios en los productos financieros			3.2 Resolución de aprobación del Sistema Score mbarete	100	
		3. 3 Ajustes al Manual de Créditos con referencia a los criterios de manejo de riesgos, visita acompañamiento a los CACs en el proceso de seguimiento de créditos y se ha trabajo en el desarrollo en el Sistema Score Mbarete que incluye reportes de información interna del cliente en cuanto a su categoría de riesgos					
		4.1 Revisión mensual de la cartera vencida en la plataforma de inteligencia de negocios (Kanowage)			4.1 Informes remitidos al Comité de Auditoria y Gerencia General	50%	
		4.2 Verficación de carpetas de prestatarios de los CACs			4.2 Reporte del % de mora emitido por el Sistema de Prestamos Knowage	90 %	
Observación CGR N° 8							

ADG. María C. Montiel C.
Auditoría Interna
Crédito Agrícola de Habilitación

El CAH no inició las acciones judiciales para el recupero de préstamos vencidos de antigua data registrado en la subcuenta 2.1.5.05.03, por un total de ₲ 6.563.134.283 en contravención a la Ley N° 5361/14.	El CAH deberá de iniciar de manera urgente las acciones judiciales necesarias para la recuperación de los créditos vencidos alcanzados por la Ley N° 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación".	1. 1 Proponer al Consejo Directivo políticas y lineamientos para la gestión de prestamos vencidos, incluyendo los criterios para el inicio de acciones judiciales o la desafectación teniendo en consideración los montos, días de atraso y garantías.	ASESORÍA JURÍDICA GERENCIA DE SERVICIOS	DICIEMBRE 2025	1.Resolucion del Consejo Directivo, que aprueba políticas y lineamientos para la gestión de prestamos vencidos Manual de procedimiento para el seguimientos de prestamos vencidos	100 %	Reglamento y procedimiento de cobranza Posterior al vencimiento Exp. 0010264
		1.2 Elaborar y documentar los procedimientos para el seguimiento de los créditos en situación de mora, estableciendo etapas, plazos y responsables, hasta el inicio de las acciones judiciales correspondientes en caso de incumplimiento.					
Observación CGR N° 9							
El CAH no cuenta con normativas que permitan establecer acciones para la recuperación de los créditos de prestatarios fallecidos, que se encuentran registrados en el Activo Corriente, que a falta de una adecuada depuración de la cartera judicial compromete la razonabilidad de los Estados Financieros.	1. Elaborar un procedimiento especifico para recuperar créditos de prestatarios fallecidos, incluyendo la gestión de juicios sucesorios. 2. Asignar un equipo dedicado para acelerar procesos judiciales en casos de sucesión, con énfasis en plazos de recuperación. 3. Implementar un sistema de alerta automatizado que detecte casos con atrasos prolongados y garantice intervenciones oportunas.	1-2 En fecha 14 de Agosto de 2025, a través del Expediente N.° 007871, la Asesoría Jurídica elevo una propuesta de Manual de Procedimiento para el Departamento de Cobros Judiciales, el cual incluye el procedimiento a ser aplicado en caso de prestatarios fallecidos, con el propósito de lograr la recuperación del crédito 3 La Gerencia GOY estará trabajando con las demás gerencias en la implementación de un sistema de identificación de atrasos en prestamos y notificaciones a los asesores y jefes de CACs	ASESORÍA JURÍDICA GERENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍAS	Febrero 2026	1 -2 Resolución del Consejo Directivo 3 Verificación de avances del desarrollo e implementación de las soluciones	100 %	El módulo de avisos de vencimiento finalmente fue desarrollado en forma interna y ya está totalmente operativo desde el mes de Setiembre/26
Observación CGR N° 10							

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Marta C. Martínez C.
Auditora Interna
Crédito Agrícola de Habilitación

Se evidenció, a partir de una muestra seleccionada, la existencia de préstamos de antigua data al 31/12/24, con garantías contractuales reales, por un total de ₲ 23.482.091.373, incluidos capital e intereses normales y moratorios, sin que se hayan iniciado acciones legales para el recupero de la Cartera Vencida ni se hayan concluido procesos en la Cartera Judicial.	1- Implementar un plan de revisión y depuración integral de los créditos vencidos garantizados con bienes reales e hipotecarios. 2- Conformar o actualizar una base de datos institucional que centralice toda la información relativa a las garantías reales (incluyendo números de inscripción, ubicación, valor actualizado, estado legal), a fin de facilitar la trazabilidad, el seguimiento y la ejecución judicial. 3- Activar en forma oportuna las acciones legales sobre créditos con Garantía contractual Real (Hipotecaria), y mora prolongada.	1 Proponer al Consejo Directivo políticas y lineamientos para la gestión de prestamos vencidos incluyendo los criterios para el inicio de acciones judiciales o la desafectación, teniendo en consideración los montos días de atraso y garantías	ASESORÍA JURÍDICA GERENCIA DE SERVICIOS GERENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍAS	Diciembre 2025	Resolución del Consejo Directivo, que aprueba políticas y lineamientos para la gestión de prestamos vencidos Manual de procedimiento para el seguimientos de prestamos vencidos	100 %	El modulo de carga de garantías reales ya se encuentra operativizado y disponible para el registro de la información de los tenedores de dichas garantías.	
		2 Elaborar y documentar los procedimientos para el seguimiento de créditos en situación de mora, estableciendo etapas, plazos y responsables, hasta el inicio de las acciones judiciales correspondientes en caso de incumplimiento					100 %	El módulo de carga de datos de garantías reales ya se encuentra operativizado y disponible para el registro de la información de los tenedores de dichas garantías
		3.Proponer la implementación de un sistema informático que en el caso de créditos con garantía reales, obligue a los Asesores al Cliente a registrar al momento de la solicitud todos los datos básicos relativos al bien ofrecido en Garantía. Aprobar el Manual de funciones del Jefe de la Unidad de Formalización de Garantías el cual incluye entres sus funciones específicas, el realizar la carga de la garantías en el Sistema Informático AS 400	GOYT			100 %	pedido se encuentra pendiente de aprobacion e implementacion.	
Observación CGR N°.11								

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN * AUDITORÍA INTERNA * ASUNCIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY 100 %

Abg. María C. Montiel C.
Auditoría Interna
Crédito Agrícola de Habilitación

Las Previsiones realizadas a la Cartera de Préstamo no fueron discriminadas en Corriente y No Corriente.	Reclasificar los saldos relacionados con las Previsiones aplicadas a préstamos, tanto en el Activo Corriente como en el No Corriente, mejorando la calidad de los informes financieros.	emitidos por el Banco Central del Paraguay (BCP), se establece la necesidad de proceder a la actualización y adecuación del plan de cuentas institucional, con el objetivo de armonizar su estructura contable al Plan de Cuentas vigente del BCP. Este proceso contempla: La revisión integral del plan de cuentas actual de la institución. La reclasificación y homologación de cuentas, de acuerdo con la normativa establecida por el BCP. La implementación de ajustes técnicos que permitan la correcta registración, presentación y reporte de los estados financieros bajo el nuevo esquema. De esta manera, se busca garantizar la uniformidad contable, transparencia y comparabilidad de la información financiera, en cumplimiento de las exigencias regulatorias.	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD	Diciembre 2025	Acta de Reunión	Sin reporte	
Observación CGR Nº 12							
Al 31/12/24 el CAH utilizó incorrectamente las cuentas pasivas 4.1.4.07.01.00.000 "Otros Pasivos" por ₲ 418.028.989, y 4.1.4.05.02.00.000 "Recuperación de préstamos" por ₲ 388.270.126.	1- Adecuar sus procedimientos a lo que disponga el órgano rector en materia de Contabilidad Pública. 2- Instruir a la Auditoría Institucional, que realice el seguimiento a las áreas responsables en tomar las acciones correctivas o de mejoras necesarias, para subsanar los desvíos detectados y sus causas. 3- Implementar programas de capacitación dirigidos al personal en áreas específicas vinculadas a la gestión contable y financiera, con el fin de fortalecer sus competencias técnicas, prevenir errores recurrentes y asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes.	Se realizará la revisión integral del plan de cuentas actual de la institución. La reclasificación y homologación de cuentas, de acuerdo con la normativa establecida por el BCP. La implementación de ajustes técnicos que permitan la correcta registración, presentación y reporte de los estados financieros bajo el nuevo esquema. De esta manera, se busca garantizar la uniformidad contable, transparencia y comparabilidad de la información financiera, en cumplimiento de las exigencias regulatorias. 2- Revisión de cuentas contables incluidos en el balance General, seguimiento a los planes de mejoramiento 3 -Teniendo en cuenta la sugerencia de la CGR, se implementarán programas de capacitación dirigidos al personal en áreas específicas relacionadas con la gestión contable y financiera, con el propósito de fortalecer sus competencias técnicas, prevenir la ocurrencia de errores recurrentes y garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes.	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD AUDITORIA INTERNA	Diciembre2025	1 – Acta de Reunión 2- Informes remitidos al Comite de Auditoria y Gerencia General	Sin reporte	
Observación CGR Nº 13							
El CAH no regularizó al 31/12/24, la cuenta contable 4.1.7.01.01.00.000 "Servicios Personales", de ejercicios anteriores, por el importe de ₲ 223.475.000.	1- Proceder a la regularización de la cuenta contable 4.1.7.01.01.00.000 "Servicios Personales". 2- Instruir a la Auditoría Institucional, que realice el seguimiento a las áreas responsables en tomar las acciones correctivas o de mejor necesarias, para subsanar los desvíos detectados y sus causas.	1 - El expediente será remitido a la Auditoría Interna de la Institución, a fin de que emita el dictamen correspondiente. Posteriormente, será derivado a la Dirección de Contabilidad Pública para la elaboración y aplicación de la dinámica contable que corresponda, conforme a la normativa vigente. 2- Revisión de cuentas contables incluidos en el balance general, validar que las acciones correctivas fueron implementados y han sido resuelto efectivamente , revisión del avance en la implementación de las acciones por parte de las áreas involucradas	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD AUDITORIA INTERNA	2025	2- Informes remitidos al Comité de Auditoria y Gerencia General	Sin reporte	

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
AUDITORIA INTERNA

Abg. María C. Montiel C.
Auditoría Interna
Crédito Agrícola de Habilitación

Observación CGR Nº 14							
En la cuenta 4.1.9.02.01"Otros Cuentas Pasivas" al 31/12/24, incluyó un monto de ₲ 750.141.544, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, clasificada incorrectamente en el Pasivo Corriente.	1 Reclasificar los saldos relacionados a los pasivos no corrientes cumpliendo con los criterios de la NICSP 1 "Presentación de Estados Financieros". 2 Evaluar y actualizar las políticas contables internas para garantizar el cumplimiento con las NICSP 1 "Presentación de Estados Financieros", reforzar la consistencia y precisión en los registros financieros. 3 Instruir a la Auditoría Institucional, que realice el seguimiento a las áreas responsables en tomar las acciones correctivas o de mejor necesarias, para subsanar los desvíos detectados y sus causas.	1,2 - Con la revisión integral del plan de cuentas actual de la institución. La reclasificación y homologación de cuentas, de acuerdo con la normativa establecida por el BCP. La implementación de ajustes técnicos que permitan la correcta registración, presentación y reporte de los estados financieros bajo el nuevo esquema. De esta manera, se busca garantizar la uniformidad contable, transparencia y comparabilidad de la información financiera, en cumplimiento de las exigencias regulatorias. 3- Revisión de cuentas contables incluidos en el balance general	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD AUDITORIA INTERNA	Diciembre 2025	1,2 – Acta de Reunión 3- Informes remitidos al Comité de Auditoria y Gerencia General	Sin reporte	
Observación CGR Nº 15							
Se utilizó incorrectamente la cuenta 4.190201 "Otras Cuentas Pasivas" durante el ejercicio fiscal 2024, para corregir errores de contabilización, sin la debida habilitación de la DGCP del MEF.	A partir de la emisión de la Dinámica Contable solicitada a la DGCP, el CAH deberá regularizar los registros de la cuenta contable 4.1.9.02.01 "Otras Cuentas Pasivas".	Se procederá a la realización de los asientos contables de regularización, conforme a lo establecido y teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), a fin de adecuar los registros contables a la normativa vigente.	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD	2025	Registro Contable	Sin reporte	
Observación CGR Nº 16							
Los registros contables de la cuenta 5.2.2.03.03 "Otros Ingresos Operativos", por el importe de ₲ 568.175.678, carecen de algunas características cualitativas en la preparación y presentación de la Información Financiera del CAH, con Propósito General.	1- Elaborar Informes Financieros con características cualitativas, que detallen la composición de los ajustes realizados, junto con una justificación clara de su antigüedad. 2- Fortalecer los procesos de conciliación y regularización para prevenir problemas similares en el futuro.	1,2 - Conforme a la observación realizada se informa que para las próximas regularizaciones se tomarán los recaudos necesarios para que las mismas reúnan todas las características mencionadas. Asimismo, se revelarán en los Estados Financieros las situaciones de similar naturaleza que pudieran presentarse.	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD	Diciembre 2025	Registro Contable	Sin reporte	
Observación CGR Nº 17							

Abg. María C. Montiel C.
Auditoría Interna
Crédito Agrícola de Habilitación

El CAH no dio cumplimiento al "Perfil Requerido del Puesto" para la selección de los Jefes de las Sucursales (CAC) de Carapeguá, Choré, Katueté, J.L. Mallorquín, Los Cedrales, Mayor Otaño, San Rafael del Paraná, Loma Grande.	1- Una vez aprobada la nueva estructura orgánica, tomar las medidas correctivas inmediatas para actualizar los niveles jerárquicos, y perfiles requeridos, a través de la implementación de un proceso de selección más riguroso para los futuros jefes de sucursal, asegurando que cumplan con los requisitos académicos establecidos, así como la capacitación adicional o reubicación de los actuales encargados que no cumplan con dicho perfil. 2- Reforzar los controles internos para prevenir situaciones similares en el futuro.	- Ajustar el Manual de Funciones y Perfiles, conforme a la nueva estructura orgánica aprobada - Planificar y convocar procesos de concurso público, en caso de ser necesario, para cubrir cargos vacantes o con incumplimientos de perfil. (Sujeto a aprobación del EEN) - Establecer controles de validación de títulos y experiencias laboral antes designaciones futuras.	**GERENCIA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**	**Diciembre 2027 (Sujeto a la entrada en vigencia de la nueva estructura orgánica y disponibilidad presupuestaria)**	**- Informes anuales de la DGDP a la Gerencia General - Revisión de cumplimiento por parte de Auditoria interna**	81 %	LOS CENTROS DE ATENCION AL CLIENTE DE CARAPEGUA Y LOMA GRANDE YA CUENTAN CON JEFES QUE CUMPLEN CON EL PERFIL ACADEMICO (PROFESIONAL) EL CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE DE JUAN LEON MALLORQUIN EL JEFE ACTUAL ESTA EN PROCESO DE JUBILACION, PARA EL AÑO 2026 EL REFERIDO CENTRO DE ATENCION YA CONTARA CON UN JEFE CON EL PERFIL REQUERIDO Y LOS DEMAS CENTROS DE ATENCION SE ESTARAN ADECUANDO AL PERFIL EN EL AÑO 2026
Observación CGR Nº 18							
El CAH sigue utilizando el Manual Explicativo de Cuentas que data del año 1977, previsto para su revisión y actualización en el llamado para Contratación de Consultoría en curso.	El CAH deberá actualizar el Manual Explicativo de Cuentas Contables como parte integral del proceso de revisión del Plan de Cuentas, alineándolo con los requerimientos del BCP y las normativas vigentes en Contabilidad Pública.	Actualización y Adecuación del Plan de Cuentas Institucional al Plan de Cuentas del BCP En el marco de las disposiciones y normativas emitidas por el Banco Central del Paraguay (BCP), se establece la necesidad de proceder a la actualización y adecuación del plan de cuentas institucional, con el objetivo de armonizar su estructura contable al Plan de Cuentas vigente del BCP. Este proceso contempla: La revisión integral del plan de cuentas actual de la institución. La reclasificación y homologación de cuentas, de acuerdo con la normativa establecida por el BCP. La implementación de ajustes técnicos que permitan la correcta registración, presentación y reporte de los estados financieros bajo el nuevo esquema. De esta manera, se busca garantizar la uniformidad contable, transparencia y comparabilidad de la información financiera, en cumplimiento de las exigencias regulatorias.	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD	Diciembre 2025	Acta de Reunión	Sin reporte	
Observación CGR Nº 19							

Ing. María C. Montiel C.
Auditoría Interna
Crédito Agrícola de Habilitación

Inconsistencia en los datos expuestos en los Registros Contables del CAH. a) Inconsistencias entre los importes del "Resumen de Intereses Devengado Diario", y el "Reporte CRIMAY01Z "Registro Mayor" del SIAF"; de los meses junio y julio del ejercicio Fiscal 2024. b) Inconsistencias en los Saldos Reportados del Capital No Exigible en las Carteras de Préstamos Vencidos y Judicial al 31/12/24.	1- Implementar una revisión exhaustiva de los procesos contables y reforzar el sistema de control interno. 2- Llevar a cabo un proceso de capacitación continuo del personal involucrado en la gestión contable. 3- Establecer procedimientos estandarizados de los procesos contables, para garantizar la precisión y confiabilidad de los datos.	1 – Conciliar todos los saldos de las cuentas de interés diario con el Informe de cartera. Efectuar un control mensual de los saldos entre el Informe de cartera y el Balance. 2 -Se implementarán programas de capacitación dirigidos al personal en áreas específicas relacionadas con la gestión contable y financiera, con el propósito de fortalecer sus competencias técnicas, prevenir la ocurrencia de errores recurrentes y garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes. 3 – La Gerencia GOYT colaborará con las demás gerencias, mediante la provisión de informes y consultas en los procesos de control y verificación interna de los documentos y las operaciones a ser implementadas	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD GERENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍAS	Febrero 2026	1 Registros Contables 2 Certificados de capacitación 3 Verificación de avances del desarrollo e implementación de la solución	100 %	El área de GATIC ha elaborado los reportes y herramientas para la implementación del esquema de rendición documental para todas las oficinas del país, y así también, ha trabajado en los ajustes requeridos para corregir la generación de asientos contables, apoyando igualmente en el proceso de reingeniería contable que se estará implementando a partir de Enero/26

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
ASUNCIÓN
Cristina C. Montiel C.
Auditoría Interna
Crédito Agrícola de Habilitación

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTE SUJETO DE CONTROL: CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
RESOLUCIÓN CGR Nº: 592-2024 (ACTIVO FIJO)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 3er. TRIMESTRE 2026

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	Acciones / Actividades de Mejora	Unidad responsable de implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	Avance (%)	OBS.
Observación CGR Nº 1							
Bienes de uso que no fueron ubicados por el equipo auditor, en las verificaciones in situ realizadas en sedes del CAH.	Fortalecer sus controles internos sobre el registro y seguimiento de bienes de uso, asegurando la actualización oportuna del inventario patrimonial y la conciliación con los saldos contables al cierre del ejercicio fiscal. •Gestionar la georreferenciación y localización precisa del inmueble en Edelira, coordinando su verificación in situ con el equipo técnico correspondiente, de manera a confirmar su existencia física y asegurar su correcta identificación en los registros institucionales, se sugiere considerar el Dictamen Técnico de Obras DTO N° 34/25.	- Capacitar los funcionarios de las distintas dependencias para realizar las trasferencias por sistema para así mantener actualizado la ubicación de los Bienes de uso,mediante los inventarios. - Mantener la Georreferenciacion de los inmuebles en las localidad donde se dispone los activos.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	- Registro en Formularios Contables. - Impresión de planos de ubicación.	100 %	
Observación CGR Nº 2							
Bienes en desusos, que siguieron registrados en el formulario contable FC 03 Inventario de Bienes de Uso y en el Balance General al 31/12/24.	Culminar sin demoras los procesos administrativos de baja de los 40 bienes remanentes, remitiendo a los órganos competentes la documentación pertinente para su regularización patrimonial y contable. Proceder a la actualización oportuna de los registros patrimoniales y contables, eliminando de sus saldos los bienes que ya no constituyen activos útiles, conforme a la normativa vigente.	- Realizar inventarios con la áreas afectadas a fin dar de baja los bienes en desuso.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	Seguimiento según lo establecido en el Decreto 20.132	40 %	
Observación CGR Nº 3							
Depreciación de Activos inactivos registrados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso y el Balance General al 31/12/24.	Adoptar medidas inmediatas para asignar y poner en uso los bienes adquiridos, de modo que cumplan con el principio de utilidad. •Rever y corregir sus procedimientos internos relacionados con la incorporación y distribución de bienes, asegurando que la adquisición, asignación, rotulado y puesta en uso se realicen de manera oportuna, y evitando registrar como activos fijos bienes que aún no están en servicio.	- Agilizar la entrega de los bienes adquiridos.	Unidad de Suministros	31/12/2026	Informe de la Unidad sobre entrega de Bienes	100 %	
Observación CGR Nº 4							
Bienes de uso, que no fueron registrados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso al 31/12/24.	Proceder a la inmediata identificación, rotulación y registro de los bienes, asegurando su correcta inclusión en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso. •Establecer controles periódicos de revisión de rotulados patrimoniales, a fin de evitar futuras situaciones de pérdida o deterioro de identificación, garantizando la trazabilidad de los activos. •Establecer procedimientos de control interno patrimonial, de modo que todos los bienes estén debidamente registrados, identificados y localizables, conforme a la normativa vigente.	• Realizar los trámites correspondientes para retirar los bienes que están siendo utilizados luego de la baja contable.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	Verificación mediante inventario FC03.	100 %	
Observación CGR Nº 5							
Activos verificados sin rotulado colocado o visible.	Realizar un relevamiento físico integral de los bienes afectados, procediendo a su correcta identificación mediante rotulado, y actualizar los registros patrimoniales para que reflejen con precisión la existencia, ubicación y estado de los bienes inventariados. •Establecer procedimientos formales de control interno que incluyan revisiones periódicas, supervisión y responsabilidades claras respecto al uso, rotulación, custodia y registro de los bienes, a fin de prevenir dificultades futuras en su identificación y en la confiabilidad de la información financiera.	Realizar el rotulado de los bienes en uso en caso que no cuente con el mismo en forma.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	Inventario Semestrales o anuales.	0 %	
Observación CGR Nº 6							

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN – AUDITORÍA INTERNA – ASUNCIÓN

Adg. María C. Montiel C.
Auditoría Interna
Crédito Agrícola de Habilitación

Activos verificados con el rotulado borroso.	Identificar los bienes cuyo rotulado se encuentre borroso o ilegible y proceder a su correcta reposición mediante la colocación de nuevos rótulos, placas o etiquetas conforme a los procedimientos establecidos para garantizar su adecuada identificación física. •Establecer en sus políticas internas un procedimiento claro para reponer de forma oportuna cualquier rotulado que presente desgaste, a fin de asegurar la continuidad de la correcta identificación de los activos.	- Realizar el rotulado de los bienes en uso en caso que no cuente código .	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	Verificación mediante inventario FC03.		
Observación CGR N° 7						100 %	
Registros de activos sin números de serie en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso al 31/12/24.	Los responsables del CAH, deberán: •En adelante registrar el detalle de los bienes de uso, con sus características, en el momento de su incorporación al Inventario General, de forma a facilitar su identificación y que dicho documento brinde información precisa, confiable y suficiente. •Realizar un relevamiento físico exhaustivo de los bienes afectados para su correcta identificación, actualizando los registros patrimoniales para reflejar dicha información de forma precisa y confiable.	- Realizar la activación de los bienes con las series correspondientes de cada bien que se incorpora.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	FC03 Inventario de bienes de Uso		
Observación CGR N° 8						0 %	
Bienes que no fueron registrados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso al 31/12/24 de la dependencia del CAH.	Los responsables del CAH, deberán: •Implementar procedimientos que exijan la actualización oportuna del inventario en casos de traslado de bienes entre dependencias, incluyendo la documentación formal de cada movimiento para garantizar su adecuada trazabilidad y localización. •Establecer mecanismos de control interno para asegurar que todo bien adquirido, trasladado o transferido entre dependencias sea debidamente registrado y actualizado en los sistemas patrimoniales, a fin de evitar inconsistencias que puedan afectar la confiabilidad de los estados financieros.	- Retirar los Bienes de uso que se encuentran de baja y por ese motivo ya no están registrados en el FC 03.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	Inventarios periódicos		
Observación CGR N° 9						100 %	
Bienes en desuso, pendientes de reparación, registrados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso al 31/12/24	Los responsables del CAH, deberán: •Identificar formalmente los bienes en desuso o en estado de reparación y actualizar su condición en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso, a fin de que los registros reflejen con veracidad su situación real y su disponibilidad para uso operativo. •Establecer mecanismos internos para evaluar periódicamente el estado de los bienes, determinando si requieren reparación, baja, enajenación o reubicación, conforme a las normativas vigentes, a fin de optimizar la administración del patrimonio institucional.	- Informar mediante circular, la obligatoriedad de la utilización del FC11 Movimiento de Uso a la Unidad de Hadware y Redes para su reparación, a fin de mantener actualizado en el sistema la ubicación de los bienes.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2025	Circular.		
Observación CGR N° 10						40 %	
Activos registrados en la cuenta patrimonial 26101 Edificaciones del FC 03 Inventario de Bienes de Uso al 31/12/24 que no fueron verificados por el equipo auditor.	Los responsables del CAH, deberán: •Realizar una depuración y actualización integral del Inventario de Bienes de Uso, a efectos de identificar, localizar y conciliar físicamente los activos registrados en la cuenta 26101 Edificaciones, de modo a asegurar su correcta existencia, ubicación y estado de uso. •Implementar mecanismos de control y verificación periódica que garanticen la trazabilidad de los bienes patrimoniales, especialmente de aquellos registrados en ejercicios anteriores, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes en materia de administración, registro y control de activos.	- Realizar un avaluó de las instalaciones antiguas y solicitar al MEF autorización para la baja de los conceptos antiguos y el alta del nuevo avalúo.	Gerencia Administración y Finanzas Departamento de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales - Unidad de Obras y Proyectos	31/12/2025	Solicitud al MEF		
Observación CGR N° 11						0 %	
Equipos de Transporte que siguen inscriptos en la Dirección del Registro de Automotores (DRA) a nombre del CAH, y ya no forman parte del patrimonio institucional según el FC 03 Inventario de Bienes de Uso al 31/12/24.	Los responsables del CAH, deberán: • Gestionar ante la DRA la cancelación de la titularidad de los vehículos subastados, mediante la presentación de la documentación de la venta conforme a las normativas vigentes. • Incorporar en futuros pliegos de venta la obligación explícita de los compradores de realizar la transferencia en un plazo determinado, bajo sanción. • Establecer controles internos respecto a la desvinculación registrada posterior a la baja contable.	1 Presentación ante DRA el listado actualizado que conforma el parque automotor del CAH 2 Adecuación de los procedimientos de transferencia en el pliego de bases y condiciones para la subasta en subasta publica de bienes	- Gerencia Administración y Finanzas - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales - Unidad de Transporte	AGOSTO 2026	Listado actualizado expedida por la DRA Certificación de la DRA	43 %	
Observación CGR N° 12							

Abg. María C. Montiel C.
Auditora Interna
Crédito Agrícola de Habilitación

Equipos de Transporte del CAH que no fueron identificados en el registro de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN).	Los responsables del CAH, deberán: •Dar seguimiento hasta la confirmación formal de la inscripción de los vehículos en DINATRAN. •Actualizar sus controles internos para garantizar que ningún vehículo en operación quede fuera del registro obligatorio. •Incorporar un control periódico para validar que los registros se mantengan actualizados en todos los organismos pertinentes.	- Revisión de los registros obrantes en la DINATRAN y el Inventario de Bienes FC 03, proceder a la Inscripción de vehículos no identificados mediante la remisión de nota correspondiente	- Gerencia Administración y Finanzas - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales - Unidad de Transporte	MARZO 2026	Listado emitido por la DINATRAN	43 %	
Observación CGR Nº 13							
Equipos de Transporte siguen inscriptos en la DINATRAN a nombre del CAH, y ya no forman parte del patrimonio institucional según el FC 03 Inventario de Bienes de Uso al 31/12/24.	Los responsables del CAH, deberán: • Prever con carácter de urgencia, los medios administrativos necesarios para la regularización de la observación detectada, prosiguiendo con los trámites pertinentes para lograr la depuración de los registros de la DINATRAN, debido a que representa un alto riesgo para el ESC, considerando que los vehículos que fueron subastados están siendo utilizados por personas particulares ajenos a la entidad. • Incorporar controles internos para que, tras la venta de vehículos, se gestione inmediatamente su exclusión de los registros oficiales (DINATRAN, DRA, otros) para evitar futuros riesgos.	1 Remisión de antecedentes de los vehículos rematados para la exclusión del listado obrante en la DINATRAN. 2 Adecuación en los pliegos de subasta de procedimiento de transferencia de bienes	- Gerencia Administración y Finanzas - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales - Unidad de Transporte	SETIEMBRE 2026	Certificación de Bienes emitidos por la DINATRAN	45 %	
Observación CGR Nº 14							
Disparidad de datos detectados entre los registros de vehículos; según el FC 03 Inventario de Bienes de Uso al 31/12/24 y el informe de la DINATRAN.	Los responsables del CAH, deberán establecer procedimientos de control y verificación periódica de los datos patrimoniales, con el propósito de asegurar la consistencia, exactitud y trazabilidad de la información registrada, facilitando de esta manera la correcta identificación de los bienes y el cumplimiento de las normativas aplicables.	- Revisión de documentos y corrección de datos obrantes en el Inventario de Bienes de Uso FC 03 y los inscriptos en la DINATRAN	- Gerencia Administración y Finanzas - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales - Unidad de Transporte	SETIEMBRE 2025	Inventario de Bienes FC 03 Listado emitido por la DINATRAN	SIN REPORTE	
Observación CGR Nº 15							
Equipos de transporte que no contaban con RASP, Logotipo y el lema "Uso Oficial Exclusivo" pintado, de acuerdo a las exigencias de la Ley N° 704/95 "Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y reglamenta el uso y tenencia de los mismos".	Los responsables del CAH, deberán: •Disponer las acciones necesarias para que todos los vehículos en funcionamiento cuenten de manera visible y conforme a las disposiciones vigentes, con el logotipo institucional, la leyenda "Uso Oficial Exclusivo" y el número de RASP, a fin de facilitar su correcta identificación y uso exclusivo para fines institucionales. •Reforzar los controles internos relacionados con la administración y supervisión del parque automotor, estableciendo procedimientos de verificación periódica que aseguren el cumplimiento permanente de estas exigencias, en línea con las normas aplicables para el resguardo y control de los bienes patrimoniales del Estado.	- Repintado de los vehículos con el logotipo la leyenda Uso Oficial Exclusivo. - Solicitar los números de RASP a la DINATRAN	- Gerencia Administración y Finanzas - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales - Unidad de Transporte	MARZO 2026	Revisión periódicas de los Bienes	55 %	
Observación CGR Nº 16							
Equipos de transporte que no portaban chapas o placas de identificación expedida por la DRA.	Los responsables del CAH, deberán: •Proseguir con la gestión ante la DRA para la regularización de los vehículos que carecen de chapa o placa trasera, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y asegurar la correcta identificación de los mismos. •Fortalecer los controles internos relacionados con la administración y documentación del parque automotor, estableciendo mecanismos de verificación periódica para asegurar que todos los vehículos oficiales cuenten con la documentación y registros exigidos por la normativa, garantizando así su circulación legal, resguardo patrimonial y uso exclusivo para fines institucionales.	- Revisión de las solicitudes de pedido de duplicación de chapas remitidas a la DRA	Gerencia Administración y Finanzas - Unidad de Transporte	MAYO 2026	Seguimiento de Expedientes Control periódico de bienes	80 %	
Observación CGR Nº 17							
Registros inadecuados de bienes en la cuenta 26104 Máquinas y Equipos de Oficina del FC 03 Inventario de Bienes de Uso, generó distorsión en el Activo Fijo del Balance General al 31/12/24.	Los responsables del CAH, deberán: Llevar a cabo un proceso integral de revisión, depuración y reclasificación de los bienes registrados en la cuenta 26104 Máquinas y Equipos de Oficina del FC 03 Inventario de Bienes de Uso, a fin de corregir los registros inadecuados y asegurar que la composición del activo refleje de manera razonable, precisa y conforme a las normativas contables vigentes, la realidad patrimonial de la entidad. •Implementar procedimientos de control más rigurosos para la clasificación, registro y actualización de los bienes patrimoniales, con el propósito de prevenir distorsiones futuras en los estados financieros, fortalecer la confiabilidad de la información utilizada en la toma de decisiones institucionales y garantizar la transparencia en los procesos de rendición de Cuentas.	- Realizar los ajustes contables necesarios para la correcta exposición del bien.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	Balance General	0 %	
Observación CGR Nº 18							
Bienes verificados con rotulados repetidos.	Los responsables del CAH deberán •Proceder a la regularización inmediata de los códigos patrimoniales asignados a los equipos de computación afectados, garantizando que cada bien cuente con un código único e irrepetible. •Fortalecer los procedimientos de control interno vinculados al registro y gestión del patrimonio institucional, mediante la implementación de controles que prevengan la duplicación de códigos y permitan su oportuna detección.	- Verificación del rotulado de Bienes de uso,y retiro del bien duplicado.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	Inventario Bienes de Uso	0 %	

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
AUDITORÍA INTERNA
ASUNCIÓN
Abg. María C. Montiel C.
Auditoría Interna
Crédito Agrícola de Habilitación

Observación CGR Nº 19							
Equipo de computación con el rotulado incorrecto.	Los responsables del CAH deberán: •Proceder a la corrección inmediata del rotulado mal asignado al equipo de computación identificado, a fin de que dicho bien de uso cuente con un código que guarde correspondencia exacta con el registrado en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso.	- Verificación del rotulado de Bienes de uso,y corrección de dichos rotulados.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	Inventario Bienes de Uso	100 %	
Observación CGR Nº 20							
Terrenos verificados in situ por el equipo auditor, que no fueron registrados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso y el Balance General al 31/12/24.	Los responsables del CAH, deberán: Proceder a la incorporación inmediata de los terrenos identificados, en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso y en los estados financieros institucionales, a fin de reflejar de manera adecuada y completa la realidad patrimonial del CAH.	- Realizar los tramites correspondientes con la Asesoría Jurídica para titular el inmueble y poder incorporar al FC03.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	Certificación emitida DCP	100 %	
Observación CGR Nº 21							
Terrenos pertenecientes del CAH, que no fueron registrados en la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).	Los responsables del CAH, deberán: •Adoptar las gestiones necesarias para la regularización e inscripción de los 04 (cuatro) terrenos, ante la DGCP del MEF, a fin de que sean debidamente consignados en la Planilla de Certificación de Inscripción de Inmuebles del Estado, FC N° 19. •Establecer mecanismos de control que aseguren que todo bien inmueble incorporado al patrimonio institucional sea oportunamente inscripto y actualizado en los registros oficiales correspondientes.	- Solicitar condición de dominio. Activar en el inventario con la descripción que requiere las normativas vigentes.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	Certificación emitida DGCP	60 %	
Observación CGR Nº 22							
Terrenos registrados en la DGCP del MEF a nombre del CAH, que no figuran en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso al 31/12/24.	Los responsables del CAH, deberán dar seguimiento a la gestión efectuada para la regularización inmediata de los 08 (ocho) terrenos identificados, que se encuentran debidamente registrados a nombre del CAH en la Planilla de Certificación de Inscripción de Inmuebles del Estado FC N° 19 de la DGCP, a fin de que sean correctamente consignados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso y reflejados en los estados contables del ente.	- Verificar la situación de los terrenos, si se encuentra registrado en la cuenta de Lotes para la venta. - Actualizar los registros de terrenos en el Inventario de bines de uso.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	Nota- DGCP – Solicitud certificación DGCP	10 %	
Observación CGR Nº 23							
Terrenos registrados en el FC 03 Inventario de bienes de uso al 31/12/24, que no contaron con título de propiedad.	Los responsables del CAH, deberán: •Adoptar las acciones necesarias para gestionar y obtener la documentación legal correspondiente (título de propiedad) de los 03 (tres) inmuebles identificados, registrados en la cuenta patrimonial 26201 Terrenos del FC 03 Inventario de Bienes de Uso al 31/12/24.	- Realizar los tramites correspondientes con la Asesoría Jurídica para titular el inmueble y poder incorporar al FC03.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	Memorandum	60 %	
Observación CGR Nº 24							
Terrenos inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos (DGRP), que no fueron registrados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso al 31/12/24.	Los responsables del CAH, deberán: •Proceder a la regularización inmediata de los 29 (veintinueve) terrenos identificados, registrados a nombre del CAH en la DGRP, a fin de que sean correctamente consignados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso y reflejados adecuadamente en los estados contables del ente. •Fortalecer los procedimientos de control interno relacionados con el registro, conciliación y actualización periódica de bienes inmuebles, para prevenir futuras omisiones o inconsistencias en los registros patrimoniales y contables de la institución.	- Verificar la situación de los terrenos, si se encuentra registrado en la cuenta de Lotes para la venta. Actualizar los registros de terrenos en el Inventario de bines de uso.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	Inventario de Bienes FC 03 Nota remitida DGRP	10 %	
Observación CGR Nº 25							
Terrenos registrados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso al 31/12/24, que no fueron identificados en el informe de la Dirección General de los Registros Públicos (DGRP) dependiente de la CSJ.	Los responsables del CAH, deberán: •Adoptar las acciones necesarias para verificar, regularizar y depurar la situación registral de los 20 (veinte) terrenos identificados, los cuales figuran en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso al 31/12/24, pero no constan en los informes remitidos por la DGRP de la CSJ como inscritos a nombre del CAH.	- Activar en el inventario institucional con la descripción de acuerdo como lo requiere las normativas vigentes. (Solicitar condición de Dominio y avaluó del terreno)	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	Inventario de Bienes FC 03 Nota remitida DGRP	0 %	
Observación CGR Nº 26							
Disparidad de datos detectados entre los registros de terrenos; según el FC 03 Inventario de Bienes de Uso al 31/12/24 y el informe de la DGRP.	Los responsables del CAH, deberán: •Proceder a conciliar y corregir las discrepancias identificadas en los registros de los 14 (catorce) terrenos, cuyas diferencias fueron detectadas entre los datos consignados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso al 31/12/24 y la información obrante en los informes emitidos por la DGRP, en aspectos como Cuenta Corriente Catastral (CCC), Padrón, Finca, superficie, entre otros.	- Realizar la verificación de datos para actualizar el inventario de los Bienes de uso,mediante los inventarios.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	inventario de Bienes FC 03 Nota remitida DGRP	0 %	
Observación CGR Nº 27							

Saldos registrados en la cuenta contable Obras Civiles en Ejecución del Balance General al 31/12/24, correspondientes a edificios ya concluidos y utilizados.	Los responsables del CAH, deberán: •Implementar mecanismos de control y cronogramas de cierre contable más rigurosos, a fin de garantizar la oportuna activación de activos concluidos y el cumplimiento pleno del principio de oportunidad contable. •Fortalecer los procedimientos de cierre contable y coordinación entre las áreas responsables de la gestión de activos fijos, de modo a garantizar que las obras concluidas sean oportunamente incorporadas al inventario patrimonial y registradas contablemente como bienes en operación.	- Activar las obras concluidas.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	FC03 Inventario de bienes de Uso	100 %	
Observación CGR N° 28							
Registros incorrectos de anticipos financieros en la cuenta contable Obras Civiles de Ejecución.	Los responsables del CAH, deberán: •Reforzar los controles internos y los procedimientos contables relacionados con la registración de anticipos financieros vinculados a contratos de obras, a fin de asegurar su correcta imputación contable desde el inicio. •Implementar mecanismos de revisión periódica de las cuentas contables relacionadas con obras en ejecución, que permitan identificar y corregir oportunamente posibles errores de clasificación, minimizando el riesgo de afectar la razonabilidad de los estados financieros y evitando interpretaciones erróneas sobre el avance físico-financiero de las obras públicas	- Verificar los asientos de anticipos y realizar las correcciones.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	Balance General	100 %	
Observación CGR N° 29							
Registro incorrecto de oficina modular en la cuenta contable Obras Civiles de Ejecución.	Los responsables del CAH, deberán: •Adoptar mecanismos de verificación y control interno que permitan identificar los bienes efectivamente en uso al cierre del ejercicio, de modo a realizar su activación oportuna en las cuentas contables correspondientes, incluso de forma provisoria, en caso de ausencia de documentos formales, cuando el uso del bien esté debidamente comprobado. •Fortalecer los controles internos y los procedimientos de registro contable relacionados con las adquisiciones de bienes de uso, de manera a asegurar su adecuada clasificación desde el inicio, garantizando que los registros contables reflejen fielmente la realidad patrimonial de la entidad y permitan una correcta presentación de los estados financieros.	- Realizar los ajustes contables necesarios para la correcta exposición del bien.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	Balance General	100 %	
Observación CGR N° 30							
Registros incorrectos de activos en el Balance General y en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso al 31/12/24.	Los responsables del CAH, deberán: •Realizar las correcciones contables y patrimoniales necesarias, reclasificando los activos actualmente registrados en la cuenta 28101 Programa de Computación a la cuenta 26105 Equipos de Computación, conforme a la naturaleza de los bienes y a las Normas de Contabilidad del Sector Público. •Fortalecer los controles internos y los procedimientos de revisión y validación de la información patrimonial antes de su registro, a fin de asegurar la adecuada clasificación de los activos y la razonabilidad de los estados financieros y del inventario de bienes de uso, evitando futuras distorsiones en la exposición contable y patrimonial de la entidad. Impulsar investigación interna a los efectos de deslindar responsabilidades con relación al hecho observado, a fin de individualizar al o los responsables de las posibles faltas detectadas y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables, de conformidad a los términos expuestos en el Dictamen Jurídico DGAJ N° 550 del 05/12/25.	- Realizar los ajustes contables necesarios para la correcta exposición del bien.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	Balance General	50 %	
Observación CGR N° 31							
Registro incorrecto de Licencias en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso al 31/12/24.	Los responsables del CAH, deberán: • Realizar las correcciones contables y patrimoniales necesarias, reclasificando las licencias temporales actualmente registradas en la cuenta 28101 Programas de Computación a la cuenta 28201 Soporte Técnico y Actualización de Software, a fin de reflejar adecuadamente la naturaleza de dichos bienes en los estados financieros y patrimoniales. Fortalecer los procedimientos de registro y clasificación contable de los activos intangibles, garantizando que las adquisiciones de licencias de software y servicios asociados sean correctamente identificadas y registradas según su naturaleza, a fin de evitar distorsiones futuras en la exposición financiera y patrimonial de la entidad.	- Realizar los ajustes contables necesarios para la correcta exposición del bien.	- Gerencia Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Unidad de Control de Bienes Patrimoniales	31/12/2026	Balance General	80 %	La mayoria esta de los Sotfware mencionados estan de baja
Observación CGR N° 32							
No se elaboró el Plan de racionalización de Equipos Informáticos en el CAH.	Los responsables del CAH, deberán: •Elaborar el Plan de racionalización de Equipos Informáticos y adjuntar en los legajos de gastos correspondientes a las rendiciones de cuentas, como parte de la documentación de respaldo, a fin de justificar la necesidad y conveniencia de las adquisiciones efectuadas. •Implementar controles internos que aseguren que toda la documentación exigida por las normativas vigentes sea incluida de manera sistemática en los expedientes de rendición de cuentas, contribuyendo a fortalecer la transparencia, la trazabilidad y el control del uso de los recursos públicos.	Oficializar el Plan General de Racionalización de Gastos de la Institución, donde se incorpore lo referente a gestión específica de equipos y herramientas informáticas	- Gerencia Área de Tecnología de la Información y Comunicación	Febrero 2026	Resolución aprobación Consejo Directivo del CAH	0 %	

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
AUDITORÍA INTERNA
ASUNCIÓN

Abg. María Montiel C.
Auditoría Interna
Crédito Agrícola de Habilitación